



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

B.O. N° 424 de FECHA 16/11/94.

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de adquirir bibliografía básica para esta Fiscalía de Estado de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, se solicitó a la Editorial CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION S.R.L., editores, únicos distribuidores y vendedores de dicha bibliografía, la confección del presupuesto pertinente.

Que según surge del mismo, el monto a abonar para la renovación de la suscripción anual asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00.-).

Que corresponde en este caso, en atención al monto de la contratación, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el Artículo 26, inciso 2) e inciso 3) subincisos d) y h) de la Ley Territorial N° 6 y por el Decreto Provincial N° 506/93, habida cuenta que la obra es editada y comercializada exclusivamente por la Editorial supra mencionada, poseyendo además carácter técnico-científico.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar y aprobar la suscripción a la Editorial CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION S.R.L. , correspondiente a la publicación REVISTA ARGENTINA DEL REGIMEN DE LA ADMINISTRACION

PUBLICA -R.A.P. Constituida por 12 revistas (Números 193 al 204, Año 17 Oct.94/Set.95), un Índice General de la RAP 1978/1994 en un diskette para PC y un volumen de la Ley de Administración Financiera y Control del Sector Público, prologada, comentada y actualizada por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00).

ARTICULO 29.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 09-01-0-051-05110-281 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 30.- Comuníquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 119 /94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, **21 OCT 1994**


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur